

Expediente: **704/10**
Carátula: **LOPEZ SEGUNDO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/07/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CONCHA, JOSE SLOMÓN-DEMANDADO
20172925791 - PEREZ DE TOLEDO, BLANCA-DEMANDADO - HEREDERO
20172925791 - TOLEDO, EVA ANGELICA-DEMANDADO - HEREDERO
20172925791 - CONCHA, ROSA-DEMANDADO - HEREDERO
20284963211 - LOPEZ CORREA, GUILLERMINA DE LAS NIEVES-APODERADO ESPECIAL PARA JUICIOS
27288245997 - TOLEDO, ARIEL ALEJANDRO-HEREDERO DEMANDADO
27288245997 - TORRES, MARIA ANTONIETA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - SALOMON TOLEDO, ALEJANDRO-FALLECIDO/A
20172925791 - ROBLES, RICARDO FRANCISCO-TERCERO
20172925791 - SALOMON CONCHA, JOSE-DEMANDADO - HEREDERO
30716271648834 - BARQUET, WALTER FABIO-TERCERO
27288245997 - TOLEDO, MARIA ALEJANDRA-HEREDERO DEMANDADO
20284963211 - LOPEZ, SEGUNDO ANTONIO-ACTOR
90000000000 - CONCHA, JOSE SALOMÓN-DEMANDADO-FALLECIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 704/10



H20703618254

JUICIO: LOPEZ SEGUNDO ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 704/10

Concepción, 29 de junio de 2023.-

I. Téngase por recepcionados los presentes autos, los cuales fueron remitidos por la Excma. Cámara Civil y Comercial Común de este Centro Judicial. En atención a lo resuelto, hágase saber a las partes que la presente causa quedará radicada en este Juzgado.

II. Téngase presente el escrito presentado por la parte actora en fecha 28/06/2023. En atención a lo solicitado y a las constancias de autos: pase el presente expediente a despacho para resolver la intervención de terceros solicitada por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la la. Nominación de este Centro Judicial en fecha 17/05/2021. JAJ

Actuación firmada en fecha 03/07/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.